

Concepción, 26 NOV, 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803730

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803730, presentada por Johana Valery Quezada Cárcamo, Rut N° [redacted] de fecha 22-11-2018 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 6633823626.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- x El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% el interés penal 100% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
JORGE LARA ARRIAGADA
 DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION



[Firma manuscrita]
JEFE DE GABINETE
 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 VII OVI REG. CONCEPCION

Notificación <u>62</u> Res. Ex. N° <u>0803730</u> , de fecha <u>26</u> de <u>NOV. 2018</u> , que incluye entrega de giros				
[Redacted]		Firma		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario		Lugar, fecha y hora		
[Redacted]		TIPO, 29.11.18 a las 10:48 am Colo 3817.		Firma y timbre Ministro de Fe